REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2021

Verbal No. 2017 – 00131

Previo a resolver lo pertinente, frente a la ejecución de sentencia exorada por el apoderado judicial del extremo actor, se le intima para que aclare el nombre de la sociedad respecto de la cual pretende se profiera orden de pago, habida cuenta que, en la sentencia aludida en su solicitud se menciona la denominada FRUTAS E SÁNCHEZ S.L., y no EXPORTADORA DISFRUTA S.A.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 021, del 9 de marzo de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria